

CONSTANCIA SECRETARIA: Samaná, Caldas 11 de noviembre de 2021, a despacho del señor Juez informando que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas, allega escrito indicando que ya se encuentra el registro en el folio de matrícula 106-17311. Sirvase Proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN No. 185

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 2016-00079-00

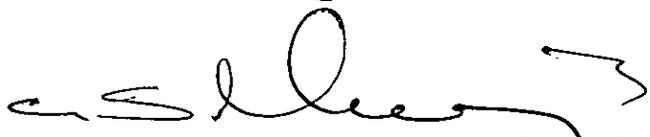
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: GILBERTO HOYOS CLAVIJO.

Cumplido el trámite de inscripción de la medida cautelar-EMBARGO y teniendo en cuenta que el predio se encuentra en jurisdicción del municipio de Victoria, Caldas y no en jurisdicción de esta municipalidad, se hace necesario comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria Caldas, tal como lo establece el art. 37 del C.G. del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, se libraré el correspondiente DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso, advirtiéndole al Juzgado Comisionado Que queda facultado para sub-comisionar, nombrar secuestre, fijarle honorarios y hacer las advertencias de ley Igualmente, para sustituir al referido secuestre, en caso de no asistir a la diligencia. Por secretaria, librese el Despacho Comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 171.

De la presente fecha. 12/11/2021.

Secretaria 